

COMUNICADO RECTORAL

RL No. 2023-001

Respetada Comunidad Universitaria,

Reciban un cordial saludo en nombre de las directivas de la Institución de Educación Superior.

En los términos del artículo 85° y 86° de los Estatutos Vigentes de UniGermana (Resolución MEN No. 5055 de 2023) la comunidad educativa cuenta con el derecho y deber de participar directa o indirectamente en la vida institucional de la Fundación para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

En consecuencia y con el ánimo de configurar parte del equipo de Gobierno que hará parte de la misma, se procede a dar apertura al proceso electoral del periodo 2023-2024, para proveer a partir de la sesión del mes de junio de 2023, las curules de:

1. ESTAMENTOS A PROVEERSE EN LA ELECCIÓN

CONSEJO SUPERIOR:

- Representante de los Profesores (Principal y Suplente)
- Representante de los Egresados (Principal y Suplente)
- Representante de los Estudiantes (Principal y Suplente)

CONSEJO ACADÉMICO:

- Representante de los Profesores (Principal y Suplente)
- Representante de los Egresados (Principal y Suplente)
- Representante de los Estudiantes (Principal y Suplente)

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Ser parte del cambio es construir, proponer y legitimizar los canales de participación ayúdanos en la construcción de la Comunidad Académica y posicionar cada día más nuestra Institución de Educación Superior, hagamos parte TODOS de la Transformación, participan en estas elecciones Sede Bogotá y Sede Pereira.

Los espacios democráticos persiguen dentro de los escenarios académicos legítimamente adecuados, con respeto, tolerancia y de manera asertiva, aportar con ideas que nos permitan consolidar nuestra comunidad universitaria, siendo un derecho de elegir y ser elegido.

2.1. REQUISITOS PARA SER CANDIDATO

Representante de Estudiantes	Representante de Docentes	Representante de Egresados
<ul style="list-style-type: none">• Ser estudiante Regular (Ser estudiante de pregrado o posgrado de metodología presencial o virtual).• Haber cursado al menos un periodo académico en la institución.• No podrán ser candidatos quienes estén o hayan sido sancionados disciplinariamente o académicamente.• Tener un promedio acumulado de mínimo 3.5.	<ul style="list-style-type: none">• Ser docente de la Fundación Universitaria Colombo Germana.• Haber sido docente de la institución al menos un periodo académico.• Haber tenido un resultado satisfactorio en la última evaluación de desempeño.• Estar Vinculado a la planta docente, con dedicación mínima de medio tiempo o superior.• No tener antecedentes penales ni contravencionales.• No haber sido sancionado disciplinariamente.	<ul style="list-style-type: none">• Ser graduado de cualquier programa de pregrado o posgrado de la Fundación Universitaria Colombo Germana, con un buen desempeño académico.• No haber sido sancionado disciplinariamente durante el desarrollo de su programa.• No tener antecedentes penales ni contravencionales.

2.2. EN QUE CONSEJOS SE TIENE REPRESENTACIÓN.

El nuevo Estatuto garantiza la participación activa de estudiantes, egresados y docentes en Consejo Académico y Consejo Superior. La Comunidad debe tener presente:

- Estudiante elige estudiantes
- Docente elige docentes
- Egresado elige docente

En caso de ser estudiante y egresado se tendrá la posibilidad de candidatezarse como estudiante o como graduado de la IES, si quiere candidatizarse en los dos

pln

niveles deberá informarlo en el momento de realizar la postulación. Para sistema de votación podrá surtirse votación como estudiante y como graduado.

2.3. DONDE PUEDO CONSULTAR QUE FUNCIONES VOY A CUMPLIR.

En el Estatutos Vigentes de UniGermana, podrá consultar el objetivo y funciones de los Consejos Académico, Consejo Superior link: https://uploads-ssl.webflow.com/604d1d38c2649a4262ae2204/6438441423a47b6ff0d1fc0f_5055_de_2023.pdf_2023-EE-079350.pdf.

Esta norma como cualquier cambio normativo como Comunidad UniGermana están en la página web, las funciones puedes consultarlas en el link:

ESTATUTOS: <https://www.unigermana.edu.co/informacion-institucional/estatutos-reglamentos>

COMUNICADOS INSTITUCIONALES: <https://www.unigermana.edu.co/informacion-institucional/resoluciones-y-comunicados-rectorales>

La participación se realiza presencial o excepcionalmente mediante conexión remota siempre se otorga excusa teniendo en cuenta que es una actividad de representación.

2.4. CADA CUANTO SE REÚNEN LOS CONSEJOS

Existen sesiones ordinarias todos los meses durante la primera semana del mes durante los siguientes meses, en caso de no poder asistir siempre se garantiza la asistencia ya sea con el miembro principal o el suplente, pues se tendrá un espacio de escucha directa dentro de la sesión para cada una de estas curules.

Las sesiones extraordinarias, se llevarán a cabo cuando se convoque por el Presidente de Consejo académico o Superior y desarrollar temas puntuales.

La Convocatoria se realiza dentro de los términos señalados dentro de los Estatutos, con una antelación no menor de cinco (5) días.

2.5. CUAL SERÁ MI PERIODO DE NOMBRAMIENTO.

Es de un (1) año a partir de la sesión junio de dos mil veintitrés (2023) hasta la sesión ordinaria de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

2.6. ¿PUEDO VOLVER A POSTULARME Y SER ELEGIDO COMO REPRESENTANTE SI YA HE SIDO REPRESENTANTE?, ¿EN PERIODO CONSECUTIVO?

Si puede volver a postularse, ser representante y ser electo en periodo consecutivo.

2.7. A QUIENES REPRESENTARÁ?

A la curul electa sea estudiante, egresado o docente.

2.8. ¿QUE GANO SIENDO REPRESENTANTE?

- a) Ser huella de representación democrática institucional, usted queda consignado en el libro de registro dentro de las actas de la institución superior.
- b) Usted será certificado como un valor agregado a su hoja de vida
- c) Aportar con el cambio, el mejoramiento y la transformación en beneficio de toda la comunidad universitaria y las nuevas generaciones.
- d) Ser el canal oficial de representación de mi curul, como estudiante, graduado o docente.
- e) Usted cuenta con fuero de representación, y mantendrá la condición de estudiante aun en periodo de vacancia.

2.9. ¿SI SOY EGRESADO COMO TECNÓLOGO PUEDO VOTAR COMO EGRESADO Y ESTUDIANTE DE MI NUEVO PROGRAMA?

Si.

2.10. ¿COMO SE TOMAN LAS DECISIONES DE UN CONSEJO?

Las decisiones se toman por mayoría simple del asistente que se ven reflejados dentro de las actas de sesión. Sin embargo, podrá hay decisiones que por estatutos requieren de la unanimidad de todos los miembros.

2.11. ¿QUÉ SOPORTA LAS ELECCIONES?

Las Resoluciones Rectorales No. 001, 002, 003 de 2023.

3. ¿QUÉ PASA SI SOY ELEGIDA Y ME GRADUÓ O ME RETIRO DE LA INSTITUCIÓN?

Debe asumir el suplente como principal y el tercero en lista asume como suplente. Sino existen en lista debe adelantarse elecciones para cubrir la curul.

4. COMO SE PROVEEN LOS NOMBRAMIENTOS?

Por votos se define: Representante Principal y Representante Suplente.

Se realizará evento de posesión y ante Secretaria General se deja constancia mediante acta de posesión del periodo.

5. COMO SE PUEDEN COMUNICAR MIS COMPAÑEROS DE ESCAÑO PARA ESCALARME DUDAS O CANALIZAR SOLICITUDES?

Te será asignado un correo electrónico de uso exclusivo mediante el cual te serán notificadas las convocatorias.

Las inquietudes de estudiantes de los diferentes programas son canalizadas a través tuyo.

6. CUAL ES EL CALENDARIO A TENER PRESENTE?

Inscripción y Postulaciones	Desde del 28 de abril de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023	Estudiantes, Egresado y Docente.
Verificará los requisitos	15 de mayo de 2023	Secretaria General
Publicación de lista de candidatos admitidos	16 de mayo de 2023	Página web de la Institución y cartelera de la IES
Campaña de Elecciones Periodo Electoral 2022-2023	18 al 19 de mayo de 2023	Candidatos electos
Fecha de Elecciones Virtuales	20 al 22 de mayo de 2023	Se habilita tarjetón de votación
Publicación de Resultados	23 de mayo de 2023	Secretaria General y Comunicaciones
Reunión firma de Acta de posesión como Representante	24-25 de mayo de 2023	Secretaria General y Comunicaciones

7) PARA QUE SEDES APLICA ELECCIONES.

Para sede Bogotá (programas presenciales y virtuales) y Sede Pereira (programas presenciales y virtuales).

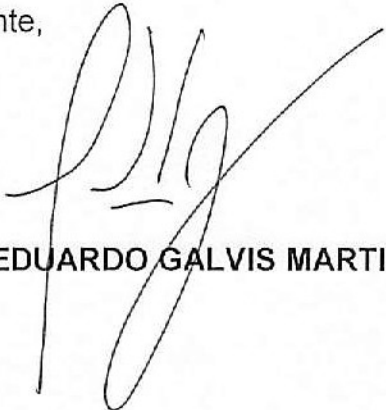
8) CANAL DE POSTULACIONES:


1. Ingresa por el campus universitario Link:
<https://www.unigermana.edu.co/campus/inicio>

2. Ingresa por favor en solicitudes académicas, busca la solicitud POSTULACION REPRESENTANTE y diligencie los campos:
<https://www.unigermana.edu.co/campus/solicitudes-academicas>, debes anexar una fotografía que será utilizada dentro del tarjetón.

9) **VOTACIONES.** Se realizarán por el Campus Universitario/SOLICITUDES ACADÉMICAS, recuerda que el registro de voto es solo para control, verificación y contabilización, más no será divulgado estará en control y custodia de la Secretaria General.

Cordialmente,


ANDRES EDUARDO GALVIS MARTINEZ
Rector


SANDRA XIMENA TARAZONA
Secretaria General

